



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diez horas treinta minutos del siete de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, en ausencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien se encuentra en periodo vacacional. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de dos asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz la magistrada Mónica A. Soto Fregoso, ponente en las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-11/2017 y SUP-SFA-12/2017**, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propuso lo siguiente:

SUP-SFA-11/2017 y SUP-SFA-12/2017 acumuladas

PRIMERO. Se acumulan los expedientes, en los términos y para los efectos señalados en esta sentencia.

SEGUNDO. Es procedente el ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto de las demandas de juicio de revisión constitucional electoral presentadas para impugnar las sentencias dictadas por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, al resolver los expedientes TEE-JIN-06/2017 y acumulados; y TEE-JIN-28/2017 y acumulados, según corresponda.

TERCERO. Remítanse los expedientes a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que, previas las anotaciones que correspondan, integre y

registre los asuntos como juicios de revisión constitucional electoral y, conforme a las reglas atinentes, de manera separada, los turne a las ponencias que correspondan.

CUARTO. Comuníquese la presente resolución a la Sala Regional de este Tribunal Electoral, con sede en Guadalajara, Jalisco; y asimismo, para que remita los expedientes respectivos.

Sometido a votación el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las once horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO